

RESOLUCIÓN No. 1.3.1- 217
(Diciembre 31 de 2019)

“Por medio de lo cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información - PESI 2020 - 2025 de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY SA ESP”

CONSIDERANDO:

El Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. en sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas en el Artículo 75 de los Estatutos de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. otorgadas mediante escritura pública No. 1663 de 2008 de la Notaria Única de Yumbo.

CONSIDERANDO


De acuerdo con el Decreto No. 612 DE 2018. Por medio del cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos, el Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. El artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. Por tal razón se debe implementar por medio de la Empresa un PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (PESI).

Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P., propende ser una empresa alineada con las nuevas tecnologías y marcos de trabajo de Tecnología e Información (TI).

Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P., representa la tecnología como uno de sus procesos estratégicos, lo que origina la necesidad de generar un PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN acorde a los retos que trae la nueva organización además que este en consonancia con los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Min. TIC).

Que el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN se presenta para el periodo comprendido entre los años 2020 – 2025, y busca generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una arquitectura empresarial de acuerdo con los lineamientos propuestos por el marco de referencia de Min TIC.

Que, mediante el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, se busca implementar los lineamientos para la correcta gestión de los recursos de TI e infraestructura de datos, generar las estrategias que llevan a la correcta implementación de una Arquitectura Empresarial de acuerdo con el marco de trabajo y buenas prácticas de TI instauradas por Min TIC.

	RESOLUCIÓN FO-GE-01	Versión: 01
		Fecha: 11/10/2016
		Página 2 de 3

RESOLUCION No. 1.3.1- 217
(Diciembre 31 de 2019)

“Por medio de lo cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información - PESI 2020 - 2025 de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY SA ESP”

Que el Artículo 52 de la Ley 142 de 1994, Modificado por el artículo 7 de la Ley 689 de 2001, establece que “El control de gestión y resultados es un proceso, que dentro de las directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones”, mencionando además que “Las comisiones de regulación definirán los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras”

Que en el artículo 7 *ibidem* “Las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas.”

Que mediante Resolución No. 1.3.1- 020 de enero 28 de 2019 se adopta el Plan de Gestión y Resultados periodo (2019 - 2025) de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P., el cual es el instrumento estratégico para el desarrollo integral de la Empresa a un horizonte de 7 años (2019 - 2025) que permita el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos de la organización.

Que mediante reunión realizada el día 30 de diciembre de 2019 el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P., creado mediante resolución 1.3.1.-138 del 10 de diciembre de 2018, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN periodo 2020 – 2025.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN para el periodo 2020 - 2025, el cual se anexa a esta Resolución y hace parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2020 - 2025 será responsabilidad del Gerente, Subgerentes, Jefes de Oficina, coordinadores y el Profesional Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento de la PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2020-2025, será responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos y el Profesional Universitario en Sistemas.

RESOLUCION No. 1.3.1- 217
(Diciembre 31 de 2019)

“Por medio de lo cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información - PESI 2020 - 2025 de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY SA ESP”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga lo que le sea contrario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo, Valle a los treinta y un (31) días del mes diciembre del año 2019


Ing. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE
ESPY SA ESP

Original: GERENCIA

Revisó: DR. FERNANDO ALBERTO RIZO LOZANO - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: ING. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA - Gerente

Proyectó: ING. JAIME VÉLEZ ESCANDÓN - Profesional Universitario de Sistemas

